NACIONES UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1995/19
13 de diciembre de 1994

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
51º período de sesiones
Tema 4 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS TERRITORIOS ARABES OCUPADOS, INCLUIDA PALESTINA

Informe sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, presentado por el Relator Especial, Sr. René Felber, de conformidad con la resolución 1993/2 A de la Comisión de Derechos Humanos

INDICE

		Párrafos	Página
INTRODUCCION	. . . . .	1 - 5	2
I.	ACTIVIDADES DEL RELATOR ESPECIAL		3
II.	ATENTADOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS	6 - 49	6
III.	SITUACION EN GAZA	50 - 65	12
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	66 - 80	14

GE.94-75042 (S)

INTRODUCCION

1. Tras una corta visita realizada en enero de 1994 sobre la cual se presentó un breve informe, el Relator Especial viajó a Israel y a los territorios ocupados, así como a Gaza y Jericó, donde permaneció del 16 al 27 de octubre de 1994. Viajó acompañado de una funcionaria del Centro de Derechos Humanos y de una intérprete de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. El Relator Especial desea manifestar su agradecimiento al Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados, Sr. T. E. Larsen, que facilitó la estadía y los viajes del pequeño equipo por diversos lugares de los territorios, así como al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, que facilitó la labor del Relator Especial al autorizar ciertas visitas a lugares reservados (prisiones) y dejó a la delegación una total libertad de movimiento.

2. En primer término, cabe precisar algunas importantes cuestiones:

a) El Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sigue siendo el único titular de un mandato oficial que ha recibido autorización para visitar libremente Israel y los territorios ocupados.

b) El Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, cuyo mandato emana de la Asamblea General de las Naciones Unidas, no ha obtenido nunca autorización para dirigirse a los territorios y este año tampoco ha podido visitar el territorio de Gaza y Jericó. Los testimonios se han reunido siempre a partir de los países vecinos: Egipto, Jordania y Siria.

c) Los testimonios reunidos por el Comité Especial en abril y mayo de 1994 figuran en el informe presentado a la Asamblea General en el documento A/49/511. En ese informe figuran también las conclusiones del Comité Especial.

d) El 26 de agosto de 1994, el Relator Especial se entrevistó en el Palacio de las Naciones, en Ginebra, con tres miembros del Comité Especial reunidos en sesión de trabajo.

e) El Relator Especial decidió que el informe del Comité Especial debía acompañarse a los antecedentes del presente informe. Habida cuenta de la labor que ya se había realizado, decidió no iniciar nuevas audiciones de testigos, sin perjuicio naturalmente de escuchar a cualquier persona que pudiera ayudarle en el cumplimiento de su mandato, pero sin establecer una lista de testimonios.

3. Por último, es necesario subrayar que los acuerdos de principio, esto es, los sucesivos acuerdos firmados en Washington y El Cairo por Israel y la Organización de Liberación de Palestina (OLP), así como el establecimiento de un régimen de autonomía en la faja de Gaza y Jericó han modificado la situación política de los territorios ocupados. El proceso de paz se

considera ya irreversible y ciertamente las autoridades de Israel dan respuesta a todas las observaciones que se les formulan así como a las críticas por el no respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados. Es de esperar que el mantenimiento del proceso iniciado permita la solución de los problemas existentes y a este respecto no cabría iniciar ninguna gestión paralela.

4. Durante la estadía del Relator Especial, el miércoles 19 de octubre de 1994 se produjo un sangriento atentado en Tel Aviv. Este hecho había sido precedido del secuestro del cabo Wachsman y el fracaso de la tentativa de rescate de ese joven soldado por el ejército israelí. Algunas semanas antes, un tiroteo en una calle peatonal del sector oeste de Jerusalén había causado la muerte de varias personas, entre ellas los dos agresores. Naturalmente, esos hechos refuerzan la posición de los israelíes que se oponen al proceso de paz y hace aumentar la cólera así como la presión que ejercen sobre el Gobierno los partidarios de una represión dura y violenta.

5. Como lo han declarado algunos responsables del B'Tselem, centro israelí de información sobre los derechos humanos en los territorios ocupados, existe un muy frágil equilibrio entre la voluntad de respetar los derechos humanos así como de lograr una solución pacífica al conflicto entre israelíes y palestinos y la política punitiva contra todos los habitantes árabes de los territorios ocupados. Atentados como los cometidos durante nuestra estadía desencadenan automáticamente una reacción popular de apoyo a la represión. Cabe reconocer que, si bien no llegamos a sentir temor, durante toda nuestra estadía pudimos percibir la tensión general imperante tanto en Israel como en los territorios ocupados o en Gaza, como una cuestión casi palpable.

I. ACTIVIDADES DEL RELATOR ESPECIAL

Lunes 30 de mayo de 1994 Martes 31 de mayo de 1994	Reunión en Ginebra con algunos relatores especiales de la Comisión de Derechos Humanos.
Viernes 26 de agosto de 1994	Entrevista en Ginebra con los miembros del Comité Especial.
17 a 25 de octubre de 1994	Programa de trabajo en Israel y en los territorios ocupados.

Lunes 17 de octubre de 1994

Tel Aviv

Entrevista con el general de brigada A. S. Ramot, Coordinador Adjunto de las actividades gubernamentales en Judea, Samaria y en el distrito de Gaza;

Entrevista con el coronel David Yahav, Jefe del Departamento de Derecho Internacional, en el cuartel general del Fiscal General Militar.

Jerusalén

Entrevista con el Sr. David Libai, Ministro de Justicia;

Entrevista con la Sra. Hanan Ashrawi, Jefe del Comité Ejecutivo de la Comisión Palestina Independiente de Derechos del Ciudadano.

Martes 18 de octubre de 1994

Gaza

Entrevista con el Sr. T. E. Larsen, Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados;

Entrevista con el Presidente Sr. Yasser Arafat;

Entrevista con el Sr. Raji Sourani y otros miembros del Centro de Gaza para la Promoción de los Derechos y la Ley;

Entrevista con el Sr. Haidar Abdel Shafi.

Miércoles 19 de octubre de 1994

Entrevista con el general A. Overkill y algunos funcionarios de la oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados, con el fin de examinar la formación de unidades de policía palestinas;

Entrevista con el Sr. Freih Abu Middein, Ministro de Justicia y del Gobierno palestino;

Entrevista con el mayor general Nasser Youssef, Jefe de la Fuerza de Policía palestina.

Jueves 20 de octubre de 1994

Jerusalén

Entrevista con el Sr. Andreas Wigger, Jefe de la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) en Tel Aviv y el Sr. Darcy Christen, Jefe de la subdelegación del CICR en Jerusalén.

Ramallah

Entrevista con el Sr. Ahmad Sayyad, Director del Instituto Mandela de Defensa de los Presos Políticos;

Entrevista con la Sra. Fateh Azzam y algunos miembros de la organización de derechos humanos Al Haq;

Visita de una casa particular saqueada y de una casa tapiada.

Tel Aviv

Entrevista con el Sr. Shimon Peres, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel.

Viernes 21 de octubre de 1994

Desierto del Negev

Entrevista con el coronel Lex Gez, comandante del campamento de detención Ansar III "Ketziot";

Visita del campamento de detención;

Entrevista libre con nueve presos.

Domingo 23 de octubre de 1994

Jerusalén

Entrevista almuerzo con el Sr. Yossi Beilin, Viceministro de Relaciones Exteriores de Israel.

Lunes 24 de octubre de 1994

Jerusalén

Entrevista con el Sr. Yizhar Be'er, Director Ejecutivo y el Sr. Yuval Ginbar, investigador, del B'Tselem, centro israelí de información sobre los derechos humanos en los territorios ocupados;

Entrevista con el Sr. Khader Shkirat, Director de la Sección de Tierra y Agua del Instituto de Estudios y Servicios Jurídicos.

Martes 25 de octubre de 1994

Hebrón

Entrevista con el Sr. Eric Marquelet y algunos funcionarios de la oficina del CICR en Hebrón, y con el Sr. Zahi Jaradat, colaborador de Al Haq en Hebrón;

Entrevista con el Sr. Mustafa Abdel-Nabi Natshe, alcalde de Hebrón;

Visita de la ciudad con el Dr. Zraya, consejero municipal;

Visita de la cárcel de Dahariya, (cerca de Hebrón).

Jerusalén

Entrevista con la Sra. Erella Hadar, Directora del Departamento de Derechos humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel.

II. ATENTADOS CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS

A. Las personas

6. Los testimonios reunidos por diversas organizaciones no gubernamentales y por el Comité Especial, de las que hemos tenido conocimiento por los informes publicados, nos permiten señalar algunos de los elementos que habíamos observado sin que sea necesario hacer referencia a una serie de casos particulares.

7. Cada vez que nos entrevistamos con un ex preso, se hizo presente el problema de los interrogatorios prolongados, en condiciones inadmisibles (persona sentada en un asiento sin respaldo, con las manos atadas a la espalda, etc.). Algunos testigos han señalado que la celda en que se los encerraba para el interrogatorio era muy estrecha y que se los mantenía con las manos amarradas a aros fijados en el techo. Las presiones psicológicas son graves; un ex preso señaló que para obligarlo a declararse culpable habían llevado ante él a su hermana, embarazada y a punto de dar a luz, amenazando violarla si no cooperaba. En ciertos casos, el interrogatorio y los sufrimientos inherentes pueden durar hasta 30 días, aun cuando al final se llegue a la conclusión de que la persona es inocente.

8. El 21 de octubre de 1994 pudimos visitar el campamento militar de detención de Ketziot, en el desierto del Negev. Abierto provisionalmente en 1988 debido a la falta de espacio en las cárceles de Cisjordania, ese campamento sigue todavía en funciones y ha sido agrandado cinco veces. Su capacidad total era de 7.500 presos. Tras haberse clausurado varias secciones, según pudimos comprobar, el número de presos es de 853, de los cuales 85 están detenidos por orden administrativa.

9. Este centro de detención debería cerrarse en un plazo breve. Sin embargo, el comandante nos informó que seguía recibiendo a nuevos presos por períodos breves.

10. La situación del campamento de Ketziot, ubicado en el desierto del Negev en territorio israelí, es contraria al Cuarto Convenio de Ginebra que prohíbe el encarcelamiento de presos en un país que no sea el propio.

11. La lejanía del campamento hace muy difícil las visitas a los presos. Se autoriza una visita mensual de dos adultos y dos niños por preso. Para llegar a él, algunas familias deben viajar todo un día. Como la mayoría de los visitantes son mujeres, se plantea un problema grave cuando el registro personal obligatorio para la visita es efectuado por soldados. El mundo musulmán no tolera medidas de esa índole, que atentan contra sus tradiciones y sus normas.

12. Cuando una situación provisional se mantiene indefinidamente, llega a ser insoportable. Los presos están alojados en tiendas de campaña del ejército que no están hechas para durar tanto tiempo ni para resistir las condiciones de vida en el desierto.

13. Los presos son jóvenes: en el momento de nuestra visita la edad media en el campamento era de 25 a 26 años. ¿Qué puede decirse de la situación de hombres obligados a soportar durante el día temperaturas cercanas a los 40 grados que en la noche bajan a casi 0?

14. El campamento está cerrado con alambradas y rodeado por dunas en las que pueden circular vehículos. El campamento es, pues, una gran cuba.

15. Como los presos no tienen otra posibilidad que hablar entre sí durante todo el día, en ciertos casos el debate se convierte automáticamente en un mitin político. Los hombres más influyentes imponen rápidamente sus puntos de vista y podemos afirmar que en estas circunstancias el campamento es un verdadero centro de formación para la guerra contra los ocupantes israelíes de los territorios. Lamentablemente, esto fue confirmado por el comandante del campamento; según nos informó, los últimos atentados palestinos habían sido cometidos por personas que habían salido de Ketziot poco tiempo antes (algunos meses): el atentado con arma automática en una calle peatonal de Jerusalén, el secuestro del cabo Wachsman y su ejecución durante el fallido intento por liberarlo hecho por un comando israelí y, por último, el sangriento atentado de Tel Aviv, el 19 de octubre de 1994, cometido por un joven palestino camicace contra un autobús del transporte público.

16. En atención a nuestra solicitud, pudimos entrevistarnos con un grupo de nueve presos sin que hubieran guardias israelíes presentes. La mayoría de los presos se refirieron al problema de las visitas, que se ha señalado anteriormente, y a lo difícil que resultaba soportar la detención en las condiciones de vida imperantes en el campamento de Ketziot. Varios se quejaron de no recibir atención suficiente en caso de enfermedad: el médico militar del campamento cambiaba con frecuencia y no podía seguir la evolución de los enfermos. Por falta de higiene, las enfermedades de la piel son corrientes, al igual que los problemas dorsales resultantes de las duras condiciones de detención. No se presta atención dental y es difícil que los enfermos graves sean transferidos a hospitales. La alimentación es la misma que reciben los soldados encargados de la vigilancia del campamento. Las comidas son preparadas por cocineros elegidos entre los presos.

17. Solicitamos entrevistar a los ocho presos señalados en la lista que habíamos preparado; el comandante del campamento aceptó sin problemas y reunió a siete de las personas señaladas (el octavo había sido liberado poco antes), a las que se agregaron espontáneamente otras dos.

18. La lista de presos entrevistados en Ansar III, del campamento de Ketziot, es la siguiente:

Sr. Samir Mohammed El Aloul
Sr. Abed El Rahman Mahmoud Jumaah
Sr. Mahmoud Ismail Atweh
Sr. Khadr Mahmoud Abbas

Sr. Nizar Awadhallah
Sr. Wajih Eid
Sr. Ahmed Qatalmish y dos presos de los cuales lamentablemente no se retuvo el nombre.

19. Desde luego, cabe recordar que 85 presos del campamento de Ketziot están detenidos por orden administrativa. Tras el cumplimiento de sus penas, han seguido detenidos por un plazo de seis meses, que puede prorrogarse por tres veces, ya que se los considera elementos peligrosos. Concretamente, algunos días antes de nuestra visita, el Sr. Ahmed Qatalmish había sido notificado de una tercera prórroga de su detención durante otros seis meses.

20. Cabe hacer notar la apertura de espíritu del comandante del campamento, el coronel Lex Gez, quien contestó sin rodeos a todas nuestras preguntas, autorizó la visita del campamento y accedió de inmediato a la solicitud de entrevista con un grupo de presos cuya lista le fue comunicada a nuestra llegada.

21. En nuestra visita del 25 de octubre de 1994 a la cárcel de Dahariya, cerca de Hebrón, pudimos comprobar una vez más las precarias condiciones en que se encuentran los presos. Salas comunes albergan a unos 30 presos, que duermen en jergones. La luz del día entra sólo por pequeñas aberturas hechas en lo alto de una pared de cuatro metros. El hecho de que en este lugar la detención sea de corta duración no contrarresta la promiscuidad ni la falta de toda norma de higiene.

22. Ambos establecimientos de detención son visitados regularmente por los representantes del CICR.

23. Hemos deseado plantear detenidamente el problema de los presos porque, según todos nuestros interlocutores de las organizaciones no gubernamentales presentes en los territorios ocupados, es el primero que debería solucionarse, en particular naturalmente en lo que respecta a los presos políticos.

24. Otro problema que afecta directamente a las personas es la restricción a la libre circulación. En efecto, tras cada atentado -y que quede en claro que no se trata de justificar los sangrientos actos terroristas- Israel adopta medidas punitivas de carácter colectivo. En general, se procede al cierre de los territorios y las zonas autónomas impidiendo así que los trabajadores palestinos se dirijan a Israel y privándolos del único ingreso de que disponen.

25. Como esta medida afecta a la agricultura y, en particular a la industria de la construcción de Israel, el Gobierno ha autorizado la contratación de trabajadores extranjeros, en particular tailandeses.

26. Para ponderar el efecto de esas medidas cabe recordar que más de 20.000 palestinos de la faja de Gaza trabajan fuera del territorio autónomo. En la tarde del 19 de octubre de 1994 nos cruzamos con muchos de ellos cuando eran obligados a devolverse, sin saber cuánto tiempo duraría la

medida que los afectaba, adoptada tras el atentado de Tel Aviv; por lo demás, ese atentado había sido cometido por un terrorista que no provenía de la faja de Gaza.

27. Los castigos colectivos tienen graves consecuencias aun cuando, según señalaba uno de nuestros interlocutores del Ministerio de Relaciones Exteriores, ellos permiten garantizar la seguridad de los trabajadores palestinos que podrían ser víctimas de actos de venganza en Israel.

28. El cierre de los territorios y de la faja de Gaza impide también a los estudiantes de esta pequeña región asistir a las escuelas de Cisjordania en las que cursan sus estudios.

29. La restricción a la libre circulación afecta también de un modo general a los palestinos que no disponen de pasaporte y que por lo tanto sólo pueden viajar con documentos otorgados especialmente, caso por caso, por las autoridades israelíes.

30. En Hebrón se decretaron restricciones a la libertad de comercio tras la matanza que tuvo lugar el 25 de febrero de 1994 en la mezquita de Ibrahim, situada dentro del Sepulcro de los Patriarcas. Además de cerrarse la mezquita e impedir a los musulmanes la entrada a su lugar de culto tradicional, se decidió proteger el pequeño asentamiento de colonos instalado en medio de la ciudad vieja, cerrando el mercado central de Hebrón. En la actualidad, agricultores y hortelanos deben vender sus productos en un mercado improvisado en una rotonda de la ciudad por la que pasa un flujo ininterrumpido de vehículos que no pueden circular por ningún otro lugar y donde disponen de menos espacio que en el mercado tradicional. El cierre de este último ha obligado también a cerrar los negocios de los alrededores, que se quedaron sin clientes. También cesó todo comercio entre los productores agrícolas del campo vecino y los comerciantes del mercado.

31. Para proteger a los colonos del centro de la ciudad (de 40 a 50 personas) se mantiene un dispositivo permanente y poderoso de controles militares. Las calles cercanas a las viviendas isrealíes están cerradas por bloques de cemento, y aquéllas por donde deben circular los propios colonos o las que permiten el acceso a las viviendas de los palestinos están fuertemente controladas por soldados armados. Ningún vehículo palestino entra en esa zona y los habitantes de ésta deben hacer desvíos largos e inútiles para llegar a sus viviendas. Los escolares que van a clases o vuelven a sus hogares son sometidos a los mismos controles que los habitantes de una zona cerrada.

32. Los palestinos son objeto de muchas provocaciones y vejaciones de parte de los colonos: pedradas, incendio de vehículos, rotura de ventanas, etc.

33. En la población de Hebrón se observa un gran desaliento y los habitantes que no soportan ya los problemas que afectan a sus viviendas, sobre todo las que están situadas cerca del asentamiento de Kiryat Arba, abandonan sus casas. Pero la autoridad israelí no permite nuevas construcciones en la zona

de circunvalación de la ciudad. Las viviendas construidas sin permiso -los permisos se otorgan con cuentagotas- son destruidas. Aquí no cabe sino pensar que se hace todo lo posible por impedir la vida normal en Hebrón y así, mediante la salida de sus habitantes, promover una israelización de la ciudad.

34. De más está agregar que Hebrón ha pasado a ser un lugar particularmente sensible de los territorios; en cualquier momento la ciudad puede ser presa de la violencia, lo que sin duda entrañará una dura represión.

35. Para completar esta parte del informe relativa a las medidas que afectan directamente a las personas, cabe subrayar también la inseguridad jurídica existente en los territorios ocupados. En efecto, además de la legislación israelí, están en vigor numerosos decretos adoptados por las autoridades militares que administran los territorios. Las normas son diferentes en cada localidad o en cada región, según los comandantes que las han promulgado y según los acontecimientos o los problemas registrados en cada lugar; esas normas suelen seguir en vigor aun después de desaparecida la causa que las había motivado.

B. El agua

36. En una región como la de los territorios ocupados y la faja de Gaza es fácil imaginar la importancia que puede tener la cuestión de las reservas de agua y su distribución a las poblaciones. Salvo contadas excepciones (Belén, Ramallah), la distribución de agua está en manos israelíes.

37. El consumo de agua se rige por cuotas: se calculan 120 m^3 por año y habitante para los palestinos; los colonos israelíes, por su parte, disponen de 600 m^3 por año y habitante. El precio del agua es de 1,6 dólares por m^3 para los palestinos y de 0,6 dólares para los colonos.

38. La reserva anual de agua se calcula en unos 600 millones de m^3, de los cuales 100 a 120 millones están destinados a los palestinos y el resto queda en manos de la administración israelí, que la distribuye a los asentamientos israelíes (aunque no exclusivamente).

39. Antes de obtener la autonomía, Gaza recibía unos 20 millones de m^3 de agua por año; esa cuota se ha reducido a 10 millones. Hay que subrayar que en su mayoría los palestinos no disponen de agua corriente.

40. Respondiendo a preguntas nuestras sobre el abastecimiento de agua, se nos señaló que se deja a los palestinos la posibilidad de cavar pozos.
Sin embargo, la profundidad máxima de captación es de 100 m; en cambio, los colonos pueden cavar pozos de hasta 500 m de profundidad y por tanto tienen más posibilidades de hallar las napas de agua y estorban la captación a menor hondura.

41. Esta información fue proporcionada por el Sr. Khadr Shkeirat, Director de Land and Water Establishment for Studies and Legal Services, que se ocupa de defender los derechos de los palestinos en las dos esferas de los bienes raíces y del agua.

C. Los bienes raíces

42. Si bien es un hecho reconocido que ha cesado la política de creación de asentamientos israelíes en los territorios ocupados, todos los testimonios coinciden, en las zonas visitadas, en que siguen creciendo los asentamientos existentes.

43. Al parecer han evolucionado los métodos de ocupación de las tierras de los palestinos: se acrecienta el perímetro de algunos asentamientos (Hebrón) o se arrancan árboles de las tierras palestinas vecinas para aumentar la superficie de los asentamientos. Las reclamaciones legales no tienen prácticamente ninguna consecuencia y nunca se castiga a los culpables.

44. Se expropian tierras para tender carreteras que faciliten el acceso a los asentamientos y para enlazarlos entre sí evitando el paso por las localidades palestinas. Se expropia por razones de interés público (por ejemplo, creación de canteras). Se confiscan tierras para crear "zonas naturales protegidas". Es fácil comprobar que estas zonas, como las dos canteras que nos fueron señaladas y que exigieron un millón de m^2 de terreno, están situadas en una línea entre dos asentamientos y establecen de este modo una zona de control importante.

45. Los palestinos se oponen en general a la confiscación de sus tierras y rechazan en consecuencia las indemnizaciones que les son ofrecidas. Las querellas ante los tribunales sólo terminan en la ratificación de lo proyectado o ya realizado y en la determinación de un monto de indemnización.

46. En enero de 1994, cuando efectuamos nuestra primera visita, atrajo nuestra atención el problema de la destrucción de las viviendas en las que se ocultaban o podían ocultarse terroristas. Al parecer este método de represión ya no se utiliza o en cualquier caso ya no sistemáticamente. Pero aún está vigente el método de la condena de viviendas.

47. En Ramallah vimos una casa cuyas entradas están selladas desde 1990 y cuyos ocupantes aún viven en un pequeño hangar de construcción ligera e improvisada frente al edificio. Los niños sólo conocen la fachada y las puertas cerradas de su hogar. Es un hecho manifiesto que nadie está en condiciones de decidir cuándo y cómo reabrir la casa para que la utilicen sus propietarios. No se ha establecido ninguna norma a este respecto y la sanción que afecta a toda una familia se prolonga sin que sea posible obtener una nueva decisión.

48. En esta misma ciudad, el miércoles 19 de octubre de 1994 a las 2.00 horas de la madrugada una familia fue despertada por un grupo de oficiales (cuatro a cinco según los testimonios de los habitantes) que, megáfono en mano, ordenaron salir a todos los ocupantes de la pequeña vivienda familiar.

El objetivo era detener a un sospechoso, y en efecto fue detenido uno de los hijos de la familia, estudiante. Dejando a la familia en el exterior, el grupo de oficiales entró en la vivienda y procedió a una devastación sistemática en todas las habitaciones, desvencijó sillones, sofás y camas, vació armarios y esparció su contenido por el suelo, irrumpió en la cocina malogrando los aparatos eléctricos, volcando las reservas de alimentos, entre ellos los recipientes de aceitunas, que virtió sobre la terraza, y despedazó cuadernos escolares y libros. Para coronar este glorioso hecho de armas, uno de los hombres, después de haber defecado en el corredor, echó los excrementos sobre una cama. Esto ocurrió más de siete horas antes del atentado de Tel Aviv el mismo día y no puede en absoluto considerarse un acto de venganza vinculado al atentado.

49. El caso, que fue deplorado por uno de nuestros interlocutores israelíes cuando se lo señalamos de inmediato, demuestra, a mayor abundamiento, que a pesar de las órdenes dictadas y del difícil proceso de paz, siempre es posible que los hombres de un ejército de ocupación, por juego o por odio, se entreguen a excesos sin freno y que éstos aticen el odio contra ellos y todos los ocupantes.

III. LA SITUACION EN GAZA

50. Hay que reconocer que, después de algunos meses de autonomía, la situación en la faja de Gaza es bastante confusa y que la autoridad palestina se ve abrumada por una avalancha de problemas.

51. De la seguridad se encarga la policía palestina bajo el mando del mayor general Nasser Youssef. Esta fuerza, que fue organizada de prisa, parece haber sido aceptada por la población, pese a que los hombres que la integran proceden de otras regiones. De la formación, que se imparte en el servicio, se encargan, entre otros, oficiales de las policías noruega y sueca en cooperación con el Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

52. La transformación de soldados en policías no es algo sencillo. Ante todo es preciso instruir a los nuevos policías en los derechos de los ciudadanos, los límites de la acción policial y los derechos humanos en general.
El general Youssef desea que se funde una escuela de policía que cuente con especialistas extranjeros. Aún no se dispone de ninguna financiación para este proyecto.

53. La libertad de expresión está garantizada y no se hace distinción alguna entre los partidarios y los adversarios del proceso de paz y la autoridad palestina. Se tratará ahora de garantizar la libertad de prensa.

54. La difusión de las armas entre la población dificulta el control de la seguridad. Necesariamente habrá que controlar la posesión de armas. Este grave problema deberá resolverse mediante la promulgación de una ley que está actualmente en proceso de estudio, según las informaciones proporcionadas por el Sr. Freih Abu Meddein, encargado de los asuntos de la justicia en el seno de la autoridad palestina.

55. Las tensiones entre la autoridad palestina y la oposición política son considerables y las intervenciones de la policía siempre son extremadamente delicadas. La oposición se manifiesta regularmente contra las normas dictadas organizando, por ejemplo, reuniones públicas no autorizadas y sin que sea posible intervenir. Sigue siendo grave el peligro de enfrentamiento. Asimismo, resulta difícil aplicar el acuerdo con Israel que estipula que las fuerzas de policía palestinas deben intervenir a solicitud de Israel en observancia de ciertos procedimientos y a título de asistencia mutua. Estas dificultades no pueden constituir excusas y todos en Gaza lamentan la falta de una legislación clara.

56. La Sra. Hannan Ashrawi -cuya organización tiene su sede en Jerusalén- pide incluso la unificación del derecho para todos los territorios ocupados y las zonas autónomas. La historia, la ocupación militar y sus decretos y la autonomía reciente se han traducido en efecto en normas de derecho en toda la región pero no han dado lugar a una aclaración ni a la unificación del derecho.

57. Esta cuestión sólo podrá resolverse una vez que puedan celebrarse elecciones libres en las zonas autónomas y se establezca una autoridad facultada para legislar. Cierto es que en los acuerdos la autoridad israelí se ha reservado el derecho a oponerse a determinadas disposiciones o a textos legislativos que considere peligrosos para la seguridad de Israel.

58. Los territorios autónomos también necesitan asistencia en la esfera de la formación de los jueces.

59. Todos los decretos militares promulgados en los 27 años de ocupación pueden ser derogados, pero no sin el acuerdo de Israel.

60. Mientras que la intifada se disolvió con el acceso a la autonomía de la faja de Gaza y de Jericó, es decir cuando comenzó a surtir efecto el proceso de paz resultante de los Acuerdos de Oslo y de El Cairo, pese a la retirada de Gaza de las tropas israelíes de ocupación, aún quedan en Gaza 450 soldados israelíes cuya misión es proteger los asentamientos isralíes en ese territorio.

61. En la esfera de las infraestructuras hay que reconstituirlo o construirlo todo, en particular en la ciudad de Gaza, donde se hallan en estado ruinoso las carreteras, el alcantarillado y los sistemas de abastecimiento de agua. También habría que limpiar las magníficas playas si se tiene la idea de desarrollar el turismo algún día.

62. Sigue en pie el problema de los 20.000 a 30.000 obreros que trabajan en Israel. Actualmente la tasa de desempleo es del 60% y la reconstrucción de Gaza, cuya financiación no está garantizada, no absorberá la cesantía en su totalidad.

63. Para subvenir a sus propias necesidades, la autoridad palestina tendrá que establecer o reorganizar una administración pública capaz de recaudar impuestos. En una población tan desprovista de recursos es indudable que los

recursos fiscales serán escasos e insuficientes para cubrir las necesidades de la administración pública en sus funciones, aunque estén analizadas a cabalidad.

64. En el plano económico, la situación en Gaza suscita una preocupación particular. Son pobres las tierras de la región, donde predominan las arenas y las exportaciones son casi nulas. Casi la totalidad de los productos que se consumen en Gaza proceden de Israel. Sólo puede concebirse el desarrollo con un apoyo masivo del exterior.

65. Aunque la población que visitamos es favorable a la paz, al menos en su mayoría, la precariedad de su situación, la lentitud de las transformaciones y el alejamiento de la esperanza de una vida mejor van creando una cierta amargura que no deja de ser peligrosa a largo plazo para la estabilidad de toda la región.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

66. En las entrevistas con ministros y sus colaboradores comunicamos a las autoridades israelíes nuestra visión de la situación en los territorios ocupados en la zona autónoma de Gaza así como los hechos que constatamos y los testimonios que recogimos (que desde luego no pudieron ser verificados con todo detalle).

67. Se comprueba que el proceso de paz iniciado en 1993 supone la voluntad de las partes negociadoras de hacer irreversibles sus decisiones. Con el tiempo ello debería contribuir a ampliar la autonomía palestina en los territorios y a que los palestinos se hicieran cargo de la gestión y la administración de determinados sectores (educación, salud, etc.).

68. Estos esfuerzos se desarrollan simultáneamente con la búsqueda de soluciones bilaterales que contribuyan al afianzamiento de la paz y a la creación de nuevas relaciones entre los Estados del Oriente Medio. El reciente acuerdo con el Reino de Jordania es reflejo de la voluntad israelí de hacer cesar el estado de guerra entre Israel y sus vecinos.

69. No se trata, entonces, de desconocer todos los pasos positivos que se han dado. Sin embargo, hay que reconocer que los derechos humanos tendrán más posibilidad de ser respetados al final del proceso en curso. En consecuencia, la comunidad internacional debe apoyar este proceso, pero también debe movilizarse activamente en apoyo material de los protagonistas de ese proceso. De no ser así, las esperanzas creadas se volverán decepción impregnada de cólera y el ciclo atentados-represión volverá a manifestarse en todo el país.

70. Dos puntos que no hemos tratado en el presente informe siguen siendo delicados: Jerusalén y los asentamientos israelíes.

71. En cuanto al primero, las reacciones palestinas ante el acuerdo jordano-israelí y la posición adoptada enseguida por el Rey Hussein demuestran, a mayor abundamiento, que se trata de un problema particularmente delicado.

72. En lo que respecta a los asentamientos israelíes en los territorios ocupados y a Gaza, no es en absoluto necesario ser profeta para afirmar que estos constituirán por fuerza un punto extremadamente delicado de las disposiciones por las que se rijan las relaciones entre Israel y sus vecinos palestinos. Deberá determinarse claramente la condición jurídica de esos asentamientos; el problema de su seguridad no se podrá seguir resolviendo mediante el mantenimiento de tropas especializadas en territorios que hayan obtenido la autonomía, para no hablar ya de la independencia.

73. Aunque la gran mayoría de nuestros interlocutores haya admitido que en ese país siempre han cohabitado judíos y musulmanes, la situación actual podría dar lugar, si no se la redefine, a dolorosos enfrentamientos. Ya subrayamos este problema en nuestro informe sucinto del 28 de enero de 1994.

74. A la comunidad internacional le corresponde apoyar el proceso de las negociaciones en curso, promover su éxito y facilitar luego la aplicación de los acuerdos resultantes. Sólo entonces se podrá concebir la existencia de nuevas relaciones entre israelíes y palestinos en que naturalmente tendrán en cuenta los derechos humanos.

75. Desde la ocupación de los territorios, el Comité especial nombrado por la Asamblea General se encarga de la vigilancia de los derechos humanos en esta parte del mundo. Nunca ha sido autorizado a entrar en Israel ni en los territorios para cumplir su mandato. Para redactar sus informes ha recurrido a la entrevista de testigos en el exterior de los territorios. Ni la Asamblea General ni la Comisión de Derechos Humanos han logrado que Israel modifique su actitud ante el Comité.

76. Ni la Asamblea General ni la Comisión han logrado algún éxito de consideración en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos en los territorios ocupados. No se ha podido aplicar ninguna medida concreta y no ha resultado eficaz la condena política. La opinión pública internacional es semejante a la opinión pública israelí: según ella, la seguridad debe preceder a los derechos humanos y cada atentado terrorista avala este parecer. La lectura del presente informe no tendrá tampoco por resultado una modificación rápida y sensible de la situación en los territorios ocupados.

77. De ello se desprende la conclusión de que únicamente los Estados, por medio de sus relaciones bilaterales o multilaterales, están en condiciones de influir en el Gobierno de Israel o en los negociadores en los procesos de paz. Los propios Estados tienen igualmente la posibilidad de contribuir activamente al éxito de los proyectos iniciados mediante la prestación de asistencia financiera y técnica a las regiones autónomas. Dejemos de imaginar, contrariamente a lo que nos enseña la historia de la humanidad y en particular la de los últimos siglos, que la ocupación militar de un

territorio por un ejército extranjero es compatible con el respeto de los derechos humanos tal como los concebimos hoy en día y tal como han sido definidos.

78. La solución reside ciertamente en el establecimiento de relaciones pacíficas normales entre los Estados que garanticen la existencia y la seguridad de cada uno de ellos.

79. Estas reflexiones no deben llevarnos a renunciar a la denuncia de las violaciones de los derechos humanos ni a la intervención en los países en que éstos se ven amenazados. No obstante, si la solución del problema se halla más allá de la mera denuncia de los hechos mediante la publicación de un informe, es preciso que sepamos cambiar de método.

80. Con este ánimo presentamos el informe, que concluye con toda naturalidad en la propuesta de renunciar a nuestros servicios, es decir, de renunciar al nombramiento de un relator especial en los territorios ocupados. El informe puede dar buena conciencia, pero hay que poder calibrar su eficacia en el efecto de sus declaraciones y en la seriedad con que las acogen las personas a quienes van dirigidas.